

gunas otras pequeñas repúblicas de Italia no le hubiesen conservado á la sombra de su misma debilidad; en fin, el comercio que durante la anarquía de los feudos estaba reducido en casi toda Europa al simple tráfico de una aldea ó de una villa á otra, y rara vez pasaba los límites de una provincia; el comercio, digo, despues de haber padecido tantas vicisitudes, ha llegado á ser en el dia el apoyo, la fuerza y el alma comun de las naciones. Cualesquiera que sean las causas que hayan contribuido á producir este efecto, no es de mi inspeccion examinarlas. Lo que no admite duda, es que el consentimiento universal de las naciones, aquel consentimiento que en otros tiempos obligaba á todos los pueblos á ser guerreros, es el que nos obliga hoy á ser comerciantes. Habiendo pues llegado á ser el comercio un objeto esencial á la organizacion y existencia de los cuerpos políticos, no debe mirarse con descuido en el plan de una buena legislacion. Corresponde al legislador protegerle y dirigirle. El es el que debe ver que especie de comercio conviene á su nacion, y es mas conforme á la naturaleza de su gobierno: él debe preservarle de los obstáculos que pueden oponerle las contribuciones y gabelas mal establecidas, de los privilegios esclusivos y de las prohibiciones que le esclavizan; de los reglamentos minuciosos y particulares que le retardan: él es el que debe combinarle con los intereses de las otras naciones, combinacion difícil pero necesaria; combinacion que ni se sabe todavia

en Europa como se ha de conseguir, ni las ventajas que de ella resultarian; combinacion, finalmente, sin la cual será siempre incierta y precaria la prosperidad de los pueblos.

El legislador es el que debe buscar todos los medios de dar á la circulacion interior la mayor celebridad, y al comercio exterior la mayor estension que sea posible. Debe abrazar grandes cosas con pocos reglamentos, pues la multitud de estos es uno de los mayores obstáculos que se oponen al comercio. En fin, deben sus leyes, con el rigor de las penas y con otros medios que espondrémos, establecer el crédito público y privado que debe ser la basa de la moral y de la política de las naciones comerciantes.

De todos estos objetos hablaré con distincion en los capítulos siguientes; y principiaré por examinar cual es el comercio que conviene á los diversos paises y en diferentes gobiernos.

CAPÍTULO XVIII.

Del comercio que conviene á los diversos paises, y en diferentes gobiernos.

Es fácil de conocer que la especie de comercio que conviene á un pais no es útil á otro. Un pais estéril no puede seguramente aspirar al comercio de un pais fértil, y un pais fértil no debe, aunque pueda, imitar el comercio de un pais estéril.

El comercio, por ejemplo, de economía es el

único que conviene á los países estériles (1). Destituidos de todo en lo interior, es indispensable que hayan de subsistir á espensas de los demas. Deben averiguar cuales son las cosas que abundan en cada nacion, y cuales las que le faltan; permutar el sobrante de unas con el de otras, y sacar de esta permuta siempre ventajosa su subsistencia y su riqueza estrangera. He aquí por que en todas las edades la vejacion y la violencia han producido el comercio de economía, cuando los hombres se han visto obligados á refugiarse en las lagunas, en las islas, en las arenas del mar, y aun en los escollos. De este modo fuéron fundadas Tiro, Venecia y las ciudades de Holanda. Allí encontraron seguridad los fugitivos. Combatian los elementos á su favor, y detenian las armas victoriosas de los enemigos. Pero la misma causa que los ponía á cubierto de las persecuciones los obligaba á morir de miseria, ó á recurrir al comercio de economía.

En los países fértiles no se ven precisados los hombres á recurrir á esta especie de tráfico para atender á sus necesidades; porque dandoles un sobrante en ciertos géneros la fecundidad del terreno unida á los beneficios del cultivo, no deben hacer mas que permutar este sobrante con lo que les falta. El grande objeto de la legislacion económica de estos países debe ser multiplicar este esceso, y disminuir

(1) Tratase aquí de los países estériles bañados por el mar. Despues se hablará de los mediterráneos.

este defecto; dar á la estraccion de estos géneros la mayor facilidad, y procurar que en la permuta esceda siempre la cantidad de lo que se da á la cantidad de lo que se recibe, á fin de que lo que resta sea pagado con las riquezas de convencion, cuya introduccion continua, cuando es moderada, hará que se incline siempre á su lado la balanza de la riqueza relativa de las naciones.

Pero, ademas de la fertilidad y esterilidad del suelo, debe determinarse tambien por la situacion del país, y por su estension, el comercio que mas le conviene. Un país, por ejemplo, de corta estension, que tiene muchos puertos, rios y canales navegables, es mas á propósito para el comercio de economía. Por el contrario, un país muy estenso, que tiene pocos puertos, y no está bañado del mar sino por un solo lado, debe preferir siempre el comercio de propiedad á cualquiera otro (1). En fin,

(1) Si la Rusia, por ejemplo, quisiese preferir al comercio de sus géneros un comercio puramente de tráfico, semejante al de los Holandeses, vendria á suceder que entre los pueblos que habitan aquella region inmensa, solo conoceria el oro y la plata los que estan mas inmediatos al célebre puerto de Cronstadt, y todos los demas estarian condenados á vivir por medio de permutas, como vivian sus padres en tiempos no muy remotos. Este comercio de tráfico es útil á la Holanda, porque las venas que conducen el dinero á lo interior de las Provincias unidas son tan cortas, que se hace en ellas la circulacion con una celeridad infinita. Pero supongamos que el territorio de Holanda llegue á ser tan estenso como el de Francia ó España, y veremos al momento retardada esta circulacion,

si á una mala situacion se añade tambien la miseria del suelo; si su territorio es pequeño y mediterráneo, entónces debè el legislador promover las manufacturas y las artes, y levantar su comercio sobre estos cimientos (1). De este modo Ginebra, sin mar, y por decirlo asi sin territorio, ha llegado á ser una de las ciudades mas ricas de Europa; de este modo adquirió la gloria de socorrer á Enrique IV durante la liga, y de resistir á las tropas aguerridas de Carlos Manuel, duque de Saboya; de este modo triunfó de los tesoros y de la feroz ambicion de Felipe II; y de este modo en fin podrian florecer muchos paises de Alemania, á pesar de la debilidad de sus Príncipes, y de la actual indigencia de sus habitantes. Habiendo pues observado como la calidad del terreno, la situacion y estension del pais deben influir en la eleccion del comercio mas á propósito y mas útil, veamos ahora la parte que debe tener en él la naturaleza del gobierno.

Si queremos deducir de los hechos la regla de nuestro juicio, y referirnos á la esperiencia de todos los siglos, hallarémos que el comercio de economía es mas análogo al gobierno de muchos, y el

la verémos poco despues interrumpida, á lo que se seguirá muy en breve una estagnacion fatal, que producirá una convulsion á la cual habrá de sucumbir necesariamente este cuerpo político.

(1) No me empeño en demostrar estas verdades, porque los que hayan leído seguidamente esta obra las considerarán como otros tantos resultados de los principios que se han explicado en los capitulos precedentes.

de propiedad y lujo mas adaptado al gobierno de uno solo. Comenzando por la mas remota antigüedad, y siguiendo los anales de la industria hasta nuestros tiempos, verémos que el comercio de economía floreció entre los Fenicios, en Tiro, Cartago, Atenas, Marsella, Florencia, Venecia y Holanda; y al contrario, verémos establecido un comercio de propiedad y de lujo en los imperios de Asia, entre los Persas, Medos, Asirios, y en las monarquías modernas de Europa.

La razon de esto es muy sencilla. En el gobierno de muchos la frugalidad es una virtud civil, y estan proscriptos el fausto y el lujo. Pero esta especie de comercio, que se reduce á un simple tráfico, exige gran frugalidad en los que le ejercen; porque, como para ganar de continuo deben contentarse con ganar poco, y aun menos que otro cualquiera, á fin de conservar la ventaja en la concurrencia, se sigue que esta especie de comercio no puede hacerse por un pueblo en que el lujo sea, por decirlo asi, una cosa inherente á la constitucion del gobierno. La misma causa, pues, que hace que el comercio de economía sea análogo á la naturaleza del gobierno de muchos, hace que no lo sea al gobierno de uno solo. Mas no habiendo regla que no tenga sus escepciones, puede suceder que haya una república á la cual convenga un comercio de propiedad y de lujo, y una monarquía á la cual convenga el comercio de economía. Algunas circunstancias particulares de que no hablo, por no entrar en un pormenor de-

masiado minucioso, y por no repetir lo que se ha insinuado en otros lugares de esta obra, pueden obligar al legislador á olvidarse de la regla que hemos establecido. Es verdad que la ciencia de la legislacion tiene sus principios generales, y que no ha de ignorarlos el legislador; pero debe hacer de ellos el uso que hace el orador de los preceptos de la retórica, el cual sujeta los preceptos á la oracion, y no la oracion á los preceptos.

Despues de haber tratado de la eleccion del comercio, paso á la proteccion que se le debe conceder. Este objeto que ha ejercitado la pluma de casi todos los escritores del siglo, es el que han mirado los gobiernos con mas descuido. Los obstáculos que impiden sus progresos en todas las naciones; la esclavitud á que está sujeto en casi toda Europa; los atentados que se cometen continuamente contra su libertad; las vejaciones con que en nombre de la ley se atormenta á los que le ejercen; el espectáculo que nos ofrecen todas las fronteras, y todos los puertos cubiertos de satélites cuyo ministerio no es otro que el de librar al Estado de la industria de sus ciudadanos, etc. son otras tantas pruebas que nos demuestran que no todo lo que se ha hecho por los gobiernos en favor del comercio era lo que se debía hacer. Empezáron por donde era necesario acabar: le diéron algunos cortos auxilios, pero dejáron en pié los obstáculos. Instruido pues por la esperiencia y por los errores de los gobiernos, seguiré un método enteramente

distinto. Hablaré, en primer lugar, de los obstáculos que deberian removerse; y en seguida, del impulso que deberia darse.

CAPÍTULO XIX.

De los obstáculos que se oponen á los progresos del comercio en casi toda Europa.

COLOCO á la cabeza de estos obstáculos el sistema actual de *aduanas*. La política de Augusto, y las calamidades del Imperio fuéron el origen de este abuso, cuyas funestas consecuencias experimentan hoy todas las naciones de Europa. Los gastos que exigian la conservacion de una autoridad usurpada, la prodigalidad necesaria á un despotismo naciente, la necesidad de las legiones, la codicia de las cohortes pretorianas, la organizacion superior é inferior del gobierno de un imperio en cuyos límites se comprendia casi toda Europa y una parte considerable de Asia y Africa; la exorbitancia de estos gastos, unida á la idea comun á todos los tiranos de ocultar á los pueblos las sumas inmensas con que pagan sus vejaciones y la pérdida de su libertad, moviéron á Augusto á establecer un impuesto general sobre todas las cosas venales (1), una nueva cuota sobre

(1) El impuesto sobre las cosas venales fué establecido por Augusto despues de las guerras civiles. Rara vez pasó este derecho del uno por ciento; pero comprendia todo lo que se compraba en los mercados y en las ventas públicas, y se estendia desde las adquisiciones mas conside-

los legados y herencias (1), y á introducir el fatal sistema de aduanas. Todas las mercancías que por mil canales diversos llegaban al centro comun de la opulencia y del lujo, habian de pagar un derecho, cuyo diferente valor, segun la diversidad de los objetos sobre que recaía, se estendia desde un 40 hasta un 8 del precio de los efectos (2).

En un pais donde la opulencia no tenia relacion alguna con el comercio, y donde este no solo no era un manantial de riquezas, sino mas bien, por decirlo asi, un desagüe de las que recibia de todos los puntos de la tierra, podia ser indiferente la introduccion de estas *aduanas*, y aun útil, considerada bajo algunos aspectos; ¿pero que motivo podria justificarlas en la actualidad, cuando son tan diversos los intereses de las naciones?

Lloro la miseria de la humanidad al ver que triunfa

rables en tierras ó en casas, hasta los mas pequeños objetos del consumo diario. Tacito nos dice que para sosegar al pueblo que reclamaba contra este derecho, se vió precisado Tiberio á publicar, en un edicto, que la manutencion de los ejércitos dependia en gran parte de esta contribucion. Tacit. *Ann. lib. I, cap. 78.*

(1) Ascendia esta cuota á cinco por ciento del valor del legado ó de la herencia, con tal que llegase esta á 50 ó 100 piezas de oro. Dion, lib. LV, cap. 56.

(2) Estaban sujetas á esta contribucion no solamente las mercancías extranjeras, sino tambien las de las provincias del imperio; no solamente las que pertenecian al lujo, sino tambien las que estaban destinadas á las necesidades de la vida. La diferencia consistia en la cantidad de la cuota, la cual era mayor en las de lujo, y en las que procedian de paises extranjeros. Vease á Plinio, *Hist. natur. lib. VII y XXXIII, etc.*

eternamente el error en medio de tantas luces y del resplandor de la verdad, la cual recibe cada dia nueva ilustracion. Imponer una pena pecuniaria á todo ciudadano industrioso; obligar al mercader á pagar una *multa*, cuyo valor crece en razon del beneficio que de él recibe el Estado; tratar el comercio como enemigo; recibir sus dones pacíficos con las armas en la mano; rodear todos los puertos, todas las playas, todos los pasos del comercio interior y exterior, de satélites y espías, seres venales y corrompidos, pagados por el Estado al cual hacen traicion, por el negociante á quien atormentan, y por el contrabandista á quien protegen; dar entrada á todas las vejaciones y fraudes que pueden idear los ejecutores mercenarios de una ley injusta; en una palabra, obligar al negociante á estar persuadido de que solo con acercarse á una *aduana* se le prepara seguramente una afrenta ó una rapiña: ¿es esta la política de las naciones comerciantes? ¿Son estos los principios con que debe dirigirse el sistema economico, en un siglo en que se considera el comercio como el principio que decide de la vida de las naciones y del bienestar de los pueblos? ¿Es esta la fuente de donde los cuerpos políticos deben sacar en la actualidad la parte mas considerable de sus rentas? ¿No se podria, sin disminuir estas rentas, librar el comercio de un obstáculo contra el cual es inútil todo género de impulso? ¿No se podrian combinar los intereses del erario del fisco con los del comercio, de modo que los Reyes fuesen igual-

mente ricos, sin que sus riquezas fuesen igualmente perniciosas á los pueblos? ¿No se podría dar otra forma al sistema de impuestos, para hacer menos pesado su yugo sin disminuir su provecho?

La posibilidad de esta empresa ha sido demostrada hasta la evidencia por los escritores economistas del siglo. Pero han sido inútiles sus esfuerzos, porque la verdad ilustrada por ellos se ha detenido delante de las paredes que la hacen inaccesible al trono. Poniendo en claro con sus escritos luminosos la intrincada teoría de las rentas públicas, no han hecho mas que agravar el peso de los males que nos oprimen, mostrandonos la facilidad con que podrian curarse, y la indolencia de los que deberian librarnos de ellos. Por desgracia de los hombres, parece que aquellos que estan encargados de la direccion de los negocios públicos cierran alguna vez los ojos á la luz de cuanto se les manifiesta con la mayor evidencia. Una reforma, en que la justicia, el interes público y el de los Príncipes se combinan de un modo tan palpable, no se ha intentado, ni aun propuesto en los gabinetes de los Reyes, en los cuales no se habla de otra cosa que de comercio, al mismo tiempo que no se cesa de perseguirle.

Las cosas han permanecido en el estado en que se hallaban; el comercio continúa aprisionado entre las cadenas de los impuestos fiscales; el tráfico interior y exterior está interrumpido en todas partes; el ciudadano industrioso se halla rodeado de mil ojos que le observan; parece que le teme el go-

bierno; no puede dar mil pasos, no puede trasladarse de una aldea á otra, sin ser detenido y sujetado al pago de algun derecho. Si quiere negociar en pais extranjero, ántes que sepa si su especulacion tendrá un éxito favorable, la *aduanas*, esta *urna* de las *Danaidas*, y quizá aun mas voraz que aquella, le ha arrebatado ya una parte del beneficio futuro. Si busca el auxilio de un despacho clandestino, el temor de ser sorprendido le obliga á cerrar cien bocas, cuya codicia y mala fé disminuyen el beneficio del contrabando, sin desvanecer el sobresalto. Donde quiera que vuelva los ojos, encuentra fraudes que precaver, espías que corromper, ó enormes gabelas que pagar.

¿Y podrá prosperar el comercio en medio de tantas asechanzas? ¿Podrá florecer entre las arenas de la esclavitud y de la opresion una planta que no puede brotar sino en el seno de la libertad?

El primer paso, pues, que debería darse á favor del comercio, seria una reforma en el actual sistema de *aduanas*. Seria necesario remover los obstáculos que estas presentan al comercio interior y exterior; y á fin de conseguir este objeto sin disminuir las rentas del fisco, á fin de compensar esta pérdida, es indispensable dar otro giro al sistema general de contribuciones y gabelas.

Trataré de esta materia importante, cuando hable de la teoría de los impuestos, la cual se comprenderá tambien en este segundo libro (1).

(1) Sé cree comunmente que los derechos impuestos
TOM. II.

Ahora me ocuparé en presentar los perjuicios de otro obstáculo, que, si no es mas pernicioso que el primero, es á lo menos mas difícil de superar;

sobre la estraccion de las mercancías nacionales son un mal; pero que los que se imponen sobre la introduccion de las extranjeras son un bien para el Estado. Refutaré esta opinion cuando hable de la teoría de los impuestos, contentandome con presentar aquí anticipadamente algunos hechos y reflexiones que me suministran los efectos producidos por este sistema erróneo en el comercio de la Gran Bretaña.

El gobierno británico, que siempre ha tratado de favorecer la estraccion de las mercancías nacionales, ha recargado con derechos exorbitantes la introducción de las extranjeras. ¿Cual ha sido el efecto de este sistema erróneo? 1.º La multitud de contrabandos, que no pueden impedirse con las penas mas severas, cuando van acompañados de un gran beneficio; 2.º la disminucion de su comercio de economía; porque á pesar de que hay en Inglaterra una ley que ordena la restitucion de los derechos en la nueva exportacion, este remedio no compensa el daño que causan á su comercio de economía los derechos que se pagan en la importacion. Esto es evidente, supuesto que el negociante que compra, ya sea las mercancías de América ó las de las Indias orientales, para estraerlas de nuevo, tiene que desembolsar dos capitales, uno por el precio ó coste de las mercancías, y otro por los derechos de *aduana*. En el segundo capital, que en muchos artículos es un duplo del primero por la exorbitancia de los derechos de introduccion, pierde desde luego una parte del derecho que paga, el cual cede en beneficio de los empleados de la *aduana*. Esta parte no se le restituye en la nueva exportacion; y pierde al mismo tiempo el interes de este capital, mientras se ocupa en fabricar ó en preparar su cargamento. Esta doble pérdida le obliga á subir el precio de sus mercancías, subida que disminuye de dia en dia su despacho en los mercados extranjeros; 3.º del mismo principio ha resultado otro efecto funesto al comercio de la Gran Bre-

de un obstáculo que es el oprobrio de nuestro siglo y de nuestra política; en fin, de un obstáculo cuyos funestos efectos experimentan todos los pueblos, sin que ninguno se atreva á ser el primero en vencerle. Quiero hablar de los celos de comercio, y de la rivalidad de las naciones.

CAPÍTULO XX.

De los celos de comercio, y de la rivalidad de las naciones.

UN principio no menos injusto que falso, igualmente contrario á la moral que á la política, ha seducido funestamente á los que dirigen los intereses de los pueblos. Se cree por lo comun que una nacion no puede ganar sin que las demas pierdan; que no puede enriquecerse sin que las demas se empobrezcan; y que el grande objeto de la política

taña. En una nacion comerciante es una pérdida real para el Estado todo aumento en los gastos de transporte, los cuales no pueden ser independientes de los de construccion; y esta se ha encarecido infinito en Inglaterra, á causa de los derechos de *aduana*; 4.º estos mismos derechos impedian á los Ingleses el manufacturar ó reducir á polvo su tabaco de Virginia. Este tabaco, que se vendía á los extranjeros á 2 1/2 dineros esterlines la libra, se pagaba en lo interior del Estado á 8 5/8, por el exceso de los derechos de *aduana* en la introduccion. La ventaja que tenia el extranjero en manufacturarle, era de 35 por ciento con respecto á la del nacional. Estas no son conjeturas, sino hechos incontrastables que deberian desenganar á los que gobiernan de las preocupaciones vulgares que tantos daños acarrear á las naciones.